

056/24/DNFD
23 de mayo de 2024

Para: **PROFESIONALES DE LA SALUD Y POBLACIÓN EN GENERAL**

De: **MAGISTRA ELVIA C. LAU R.**
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

COMUNICADO

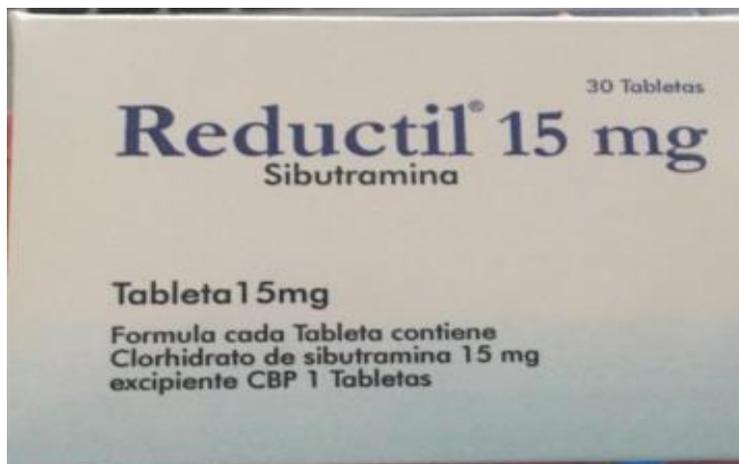
COFEPRIS DE MÉXICO EMITE ALERTA SANITARIA POR COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DEL PRODUCTO REDUCTIL® (SIBUTRAMINA) 15MG. NO REGISTRADO EN PANAMÁ.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (DNFD) del Ministerio de Salud, considera pertinente informarle sobre la alerta sanitaria de medicamento emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de México, relacionada a la comercialización ilegal del producto **Reductil® (Sibutramina) 15mg**.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) alerta a la población en general sobre el producto denominado **Reductil® (Sibutramina) 15mg**, utilizado para bajar de peso.

La alerta sanitaria se emitió derivado del análisis de la información presentada por la empresa **Novo Nordisk México, S.A. de C.V.**, quién identificó la comercialización en redes sociales del producto **Reductil® (Sibutramina) 15mg** con número de lote **UZINI52**, el cual no es fabricado ni distribuido por la empresa.

A continuación, se presenta una imagen del producto:



Página 2
056/24/DNFD
23 de mayo de 2024

Al respecto, desde el 2010 agencias como la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, por sus siglas en inglés), prohibieron el uso de la sibutramina en productos para bajar de peso, ya que eleva de manera significativa la presión arterial y/o frecuencia del pulso, aumenta el riesgo en pacientes con antecedentes de cardiopatías, insuficiencia cardíaca, arritmias o derrames cerebrales.

Se ha identificado que la sibutramina también puede interactuar de manera negativa con otros medicamentos, poniendo en peligro la vida de quien la consume.

SITUACIÓN EN PANAMÁ

El producto comercial **Reductil® (Sibutramina) 15mg** objeto de comercialización ilegal en México, **NO se encuentra registrado en la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, sin embargo, de manera precautoria comunicamos esta información para salvaguardar la salud de la población.**

Por otro lado, también debemos recordarles que mediante **Resolución No. 345 de 18 de octubre de 2010, se canceló todos los Registros Sanitarios** y todos los trámites de renovación y de obtención de registro sanitario de los medicamentos que mantenían como principio activo sibutramina. Por ende, actualmente **la Dirección no mantiene registro sanitario vigente para este principio activo.**

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas recomienda lo siguiente:

- No adquirir el producto **Reductil® (Sibutramina) 15mg** en cualquiera de sus presentaciones, ya que no está permitida la comercialización ni uso de la sibutramina.
- Si cuenta con algún padecimiento relacionado con obesidad debe acudir con médicos especialistas quienes a través de valoración, estudios y análisis le proporcionarán un diagnóstico especializado y el tipo de tratamiento a seguir.
- No combinar este producto con medicamentos, ya que pueden existir reacciones o interacciones que pongan en riesgo su salud.
- Informe de manera inmediata a esta Dirección o al Ministerio de Salud, si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen este producto.

Página 3
056/24/DNFD
23 de mayo de 2024

Este comunicado tiene como objetivo prevenir la comercialización ilegal de productos en el mercado, así como los riesgos derivados de su uso.

Finalmente, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, exhorta a los profesionales de la salud a realizar las notificaciones correspondientes, en caso de presentarse situaciones que pueden afectar la salud de los pacientes. Igualmente, se le exhorta a la población a solo adquirir medicamentos en los lugares destinados para tal fin (Farmacias).

Fuente de Información:

1. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), México, [en línea] [Consultada: 22/05/24] <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914033/Alerta_sanitaria_Reductil_06052024.pdf>
2. Ministerio de Salud, Panamá, [en línea] [Consultada: 22/05/24] <<https://www.minsa.gob.pa/alerta-comunicado/resolucion-de-cancelacion-de-registro-sanitario-los-medicamentos-que-contienen>>
3. Base de Datos de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas; Ministerio de Salud, Panamá [Consultada 22/05/2024].

-----última línea-----